GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | ICEX España Exportación e Inversiones

INSERTAR LOGO EMPRESA

Anexo I (Empresa)

Declaraciones responsables y autorizaciones **PARA CONCESIÓN DE AYUDAS**

ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA AYUDA

Misión Directa a Corea del Sur 2023
6 al 10 de Noviembre

Datos de la persona que declara o autoriza

Nombre y apellidos:	
Entidad de la que es representante legal:	
NIF de la entidad:	

Declaraciones responsables (marcar con una X)

Declaración responsable de estar al corriente de pagos con la AEAT, Haciendas Forales y la TGSS

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la denegación de la ayuda.

☐ Declaro que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Declaración sobre la condición de ser o no PYME

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se determinan categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, la empresa será PYME si ocupa a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o su balance general anual no excede de 43 millones de euros.

En el momento en el cual varíe la condición de la empresa, se deberá informar a ICEX.

Marque con una X el rango de las tres variables indicadas en el que se encuentra la empresa.

Nº trabajadores
- ☐ Menos de 10
- ☐ Entre 11 y 50
- ☐ Entre 51 y 250
- ☐ Más de 250

Volumen de negocios
- ☐ Menor o igual a 2 mill. €
- ☐ Entre 2 y 10 mill. € (incl.)
- ☐ Entre 10 y 50 mill. € (incl.)
- ☐ Más de 50 millones

Balance General
- ☐ Menor o igual a 2 mill. €
- ☐ Entre 2 y 10 mill. € (incl.)
- ☐ Entre 10 y 43 mill. € (incl.)
- ☐ Más de 43 millones

Nº trabajadores = _____

Volumen de negocios: _____ €

Balance General: _____ €

(*) Todos los datos deben corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. El total de volumen de negocios se calculará sin el impuesto sobre el valor añadido (IVA). En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

Declaración responsable de las ayudas concedidas sujetas al régimen de mínimis

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la denegación de la ayuda, y podrá dar lugar al reintegro de las ayudas percibidas de ICEX, así como de los intereses de demora devengados de su pago.

☐ Declaro:

- Que conozco la normativa de minimis que establece el Reglamento (UE) l1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352 de 24 de diciembre de2013).

- Que la ayuda global de minimis recibida no supera el límite establecido en el citado Reglamento.

- Que las ayudas sujetas al régimen de minimis concedidas por organismos de ámbito estatal o autonómico (incluido ICEX) durante los tres ejercicios fiscales, incluido el ejercicio en curso, son las detalladas a continuación:

Ayudas concedidas

Ejercicio	Entidad Concedente	Convocatoria (Título/descripción)	Importe concedido	Fecha

Otras ayudas solicitadas

Ejercicio	Entidad concedente	Convocatoria (Título/descripción)	Importe otras ayudas solicitadas	Fecha

Autorizaciones

Autorización para la inclusión de datos en la base de datos de la Oferta Exportadora Española de productos y servicios

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de las acciones desarrolladas y optimizar los efectos de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de bienes de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo de ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que comparta dicha información con ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] _ Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:

Registros y censos: Autorización (o revocación de la autorización) de cesión de datos al ICEX España Exportación e Inversiones para la inclusión en el Directorio de Exportadores Españoles.

_ Información sobre los objetivos de esta autorización:

https://www.icex.es/es/todos_nuestros_servicios/programas_y_servicios_de_apoyo/colabora

En …..... Fdo: ……(firma electrónica)

Los datos personales que se incluyen en este documento serán tratados por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., con NIF Q2891001F, y con domicilio en el Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid (España). La+ finalidad para la utilización de estos datos es gestionar la solicitud de la ayuda con base legal en su consentimiento expreso manifestado en este documento. Con esta finalidad los datos serán tratados durante el plazo legalmente exigible para cumplir con las obligaciones legales de la entidad. En todo momento podrá revocar el consentimiento o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia del DNI o documento equivalente y concretando la solicitud. Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.aepd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.